

eLeVe

Servicio doméstico. ART. Pago.



¿Cuál es el formulario a utilizar para abonar la ART de una empleada doméstica en el mes de inicio de la relación laboral, ya que, la misma se paga mes en curso y no mes vencido como el resto de los aportes?

Se debe abonar a través del F. 575/RT sólo la contribución de la ART.